CAMBIOS DEL PROCEDIMIENTO EN RUSIA

Apreciadas familias: Hemos recibido el comunicado del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad que a continuación se transcribe: “NOTA INFORMATIVA SOBRE ADOPCIÓN INTERNACIONALPAÍS: FEDERACIÓN RUSA Se ha recibido en esta Dirección General escrito procedente del Consulado General de España en Moscú en el cual se informa de la modificación recientemente introducida en la Ley de Enjuiciamiento Civil de la Federación Rusa que entrará en vigor el próximo 1 de enero y por el cual se amplía el plazo del recurso contra las sentencias y autos judiciales en materia civil de los 10 días actuales a 30 días. Es decir las resoluciones judiciales dictadas en primera instancia no serán firmes hasta transcurrido un mes desde que se dictan.

Esta modificación afectará a la firmeza de la adopción en los procesos de adopción internacional y, por ende, a la expedición del pasaporte a favor del adoptado para su salida de Rusia que se producirá 31 días después de que se dicte la sentencia que concede la adopción. Servicio de adopción y Protección” Lamentamos q de Enjuiciamiento rusa haya alargado el plazo para poder recurrir las sentencias, lo que va a significar la práctica necesidad de realizar un tercer viaje para recoger al menor a menos que se desee permanecer en Rusia un mes y medio después de dictada la sentencia. Como desde las regiones con las que trabajamos no nos acababan de aclarar la aplicación de esta nueva normativa por los Juzgados, hemos esperado a recibir una comunicación oficial del Ministerio para informar a todas las familias que se encuentran en trámite. Un saludo CREIXER JUNTS